

CESE DE ACTIVIDADES

Al dejar de realizar las actividades por las cuales se inscribió como monotributista, por ejemplo por comenzar a trabajar en relación de dependencia, deberá efectuar la solicitud de baja.

De no solicitar la baja, acumulará deuda con la AFIP.

Si luego de tramitar la baja reinicia nuevamente actividades podrá reingresar al REGIMEN DE MONOTRIBUTO.



**Para mayores informes y asesoramiento contactenos info@serviciocontable.com.ar T
E: 011-15-3249-4068**